



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (202)

REF. Proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra ELISA TATIANA NICO CUENCA. Radicado: 41001-41-89-004-2019-00444-00.

Antes de proceder a señalar fecha para diligencia de remate se requiere a la parte actora para que actualice los linderos del bien inmueble objeto de medida cautelar, atendiendo que los que se encuentran en el expediente son los relacionados en la Escritura Publica #3576 (compraventa-hipoteca) del 16 de febrero del 2013 de la Notaría Quinta del Círculo de esta ciudad, los cuales no corresponden a los actuales, como tampoco se hizo en la diligencia secuestro.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

LilianaQ.